

8.21.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENADO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN A ESTE H. COLEGIADO QUE EN RELACIÓN AL PROCESO DE REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL REALIZADO EN EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PROPONE LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- QUE DENTRO DE LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL PROPUESTA PARA EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, SE PROPUSO LA INCLUSIÓN DE PERFILES ACADÉMICOS PARA FORTALECER LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO AUXILIAR, EN LOS PUESTOS DE INVESTIGADOR. ES POR ELLO QUE SE PROPUSO A LA **DRA. MARÍA ERIKA CÁRDENAS BRISEÑO**, QUIEN CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA ACADÉMICA EN TEMAS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ MISMO LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, TAMBIÉN HA REALIZADO ESTUDIOS DE

INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES SOBRE LA MISMA TEMÁTICA.

SEGUNDO.- QUE EL PODER JUDICIAL TIENE COMO OBJETIVO LOGRAR EL FORTALECIMIENTO DEL TEMA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INSTITUCIÓN Y SE HA COMPROMETIDO CON EL RESULTADO 9.13 EN ESA MATERIA EN EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017.

TERCERO.- QUE CON FECHA DE **9 DE JULIO DE 2015** SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO **8.27**, EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON EL CUAL **SE CREA LA UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO**, QUE DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR UN COMITÉ DE IGUALDAD Y GÉNERO. DICHO COMITÉ Y LA UNIDAD MISMA, SE APOYARÁ DE UNA COORDINADORA, QUIEN SERÁ LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ, Y LA ENCARGADA DE LA UNIDAD, DEBIENDO SER ENLACE CON OTROS ORGANISMOS DE LA MISMA NATURALEZA, LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, LA COORDINACIÓN CONTARÁ CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE AL EFECTO SE DETERMINE Y PERMITA EL PRESUPUESTO.

TERCERO.- QUE EN RAZÓN DE LOS CONSIDERANDOS

ANTERIORES, SE PROPONE QUE SEA EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO, ASÍ MISMO FUNJA COMO COORDINADOR Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE IGUALDAD Y GÉNERO. ESTO DERIVADO DE LA RECIÉN INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, QUE PRESENTA VARIAS COMPETENCIAS EN LA MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y QUE POR ENDE VENDRÁN A ELEVAR EL NIVEL Y LA PROPUESTA QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESARROLLO EN DICHA MATERIA.

CUARTO.- LA PROPUESTA PRESENTADA, PRESUME QUE EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, ASUMA LAS FUNCIONES Y SE APOYE EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA CON QUE CUENTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, LO QUE GENERARÁ UN AHORRO A LA INSTITUCIÓN AL NO DESIGNAR RECURSOS ADICIONALES A LA MATERIA DEL PERSPECTIVA DE GÉNERO, SINO QUE UTILIZARÁN LOS RECURSOS Y COMPETENCIAS PROPIAS, PARA DESARROLLAR POLÍTICAS

PÚBLICAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y GÉNERO DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

QUINTO.- QUE EN CONSECUENCIA A LA PROPUESTA REALIZADA, LA PERSONA QUE VENÍA DESEMPEÑÁNDOSE EN LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO, REGRESE A CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE ANTES REALIZABA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

- A)** SE APRUEBA QUE EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, SEA EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DESIGNADAS PARA LA UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO, ASÍ MISMO ASUMA LA COORDINACIÓN Y FUNJA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE IGUALDAD Y GÉNERO.
- B)** SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS ANTES CITADO RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE **SEIS VOTOS** POR UNO ENCONTRA DEL CONSEJERO **SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.**

CONCLUSION; EL PLENO DEL CONSEJO POR MAYORÍA DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS ANTES CITADOS, AUTORIZA Y APRUEBA QUE EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DEL PODER JUDICIAL, SEA EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DESIGNADAS PARA LA UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO, ASÍ MISMO ASUMA LA COORDINACIÓN Y FUNJA COMO SECRETARIO TÉCNICO DE DICHO COMITÉ; ASÍ MISMO DETERMINA LA REUBICACIÓN DE LA C.P CARLA MORENO COMO COORDINADORA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL; CONSECUEMENTE; TURNESE AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.